



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 00806-2025-MINDEF/VRD-DGRRMM y el Oficio N° 00908-2025-MINDEF/VRD-DGRRMM de la Dirección General de Recursos Materiales; el Informe Técnico N° 00011-2025-MINDEF/VRD-DGRRMM-UFMAG y el Oficio N° 00043-2025-MINDEF/VRD-DGRRMM-UFMAG de la Unidad Funcional de Material de Guerra; el Oficio N° 01873-2025-MINDEF/VRD-DGPP de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00106-2025-MINDEF/VRD-DGPP-DIDOM de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización; y, el Informe Legal N° 01158-2025-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0192-2019-DE/SG del 18 de febrero de 2019, modificada por la Resolución Ministerial N° 0481-2020-DE/SG del 31 de agosto de 2020, se aprueba la Directiva General N° 005-2019-MINDEF/VRD/B/01 *“Directiva General que establece el procedimiento para la disposición final de armas de fuego, municiones y material de guerra, que contenga en su estructura/cuerpo o que requiera para su funcionamiento, explosivo, pólvora o propelente, dados de baja en los inventarios de las Instituciones Armadas”*;

Que, por medio de la Resolución Ministerial N° 0429-2020-DE/SG del 03 de agosto de 2020, se crea la Unidad Funcional de Material de Guerra (UFMAG), de naturaleza temporal, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales;

Que, los literales b) y c) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0429-2020-DE/SG establecen que son funciones de la UFMAG *“Supervisar la disposición final de armas de fuego, municiones y material de guerra que contenga en su estructura/cuerpo o que requiera para su funcionamiento, explosivo, pólvora o propelente, dados de baja de los inventarios de las Instituciones Armadas”* y *“Supervisar el cumplimiento de la Política de Disposición Final que establece el procedimiento para la disposición final de armas de fuego, municiones y material de guerra que contenga en su estructura/cuerpo o que requiera para su funcionamiento, explosivo, pólvora o propelente, dados de baja de los inventarios de las Instituciones Armadas, así como proponer su actualización”*, respectivamente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 01036-2023-DE, modificada por Resolución Ministerial N° 01226-2023-DE, se establece la Comisión Sectorial de naturaleza temporal dependiente del Ministerio de Defensa, con el objeto de propiciar el cumplimiento eficaz y eficiente de la gestión de las armas pequeñas, municiones y explosivos en los polvorines, arsenales y/o almacenes de las Instituciones Armadas destinadas a la Seguridad y Defensa Nacional, contribuyendo a la obtención y administración de información necesaria para la toma de decisiones sobre la materia;

Que, a través del Informe N° 0003-2024/VRD-CS-RM N° 01036-2023-DE (S) la Comisión Sectorial recomienda: i) la formulación y aprobación de un *“Plan Estratégico para la Gestión de Armas Pequeñas, Municiones y Explosivos en el Sector Defensa”* y ii) actualizar la Directiva General N° 005-2019-MINDEF/VRD/B/01 *“Procedimiento para la Disposición Final de Armas de Fuego, Municiones y Material de Guerra, que contenga en su estructura/cuerpo o que requiera para su funcionamiento, explosivos, pólvora o propelente, dados de baja de los inventarios de las Instituciones Armadas”*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0993-2024-DE se aprueba el *“Plan Estratégico para la Gestión de Armas Pequeñas, Municiones y Explosivos del Sector Defensa”*, el mismo que prevé como Acción Estratégica 07, la formulación de *“Normativa para la disposición final de armas, municiones y explosivos actualizada en el marco de las normas internacionales en el Sector Defensa”*;

Que, por medio del Oficio N° 00806-2025-MINDEF/VRD-DGRRMM la Dirección General de Recursos Materiales remite el Informe Técnico N° 00011-2025-MINDEF/VRD-DGRRMM-UFMAG, a través del cual la UFMAG sustenta y propone la aprobación del proyecto de *“Directiva General que establece el proceso para la Disposición Final de las Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Piezas - Componentes y Materiales Relacionados, dados de baja por las Instituciones Armadas”*; a fin de optimizar los procedimientos de disposición final y aplicar normas técnicas internacionales que actualmente se emplean sobre la materia, principalmente, las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones – IATG 10.10 *“Desmilitarización y destrucción de municiones convencionales”* y el Compendio de Implementación Modular de Control de Armas Pequeñas (MOSAIC) – Serie 05.50 (Destrucción: Armas);

Que, a través del Oficio N° 01873-2025-MINDEF/VRD-DGPP la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 00106-2025-MINDEF/VRD-DGPP-DIDOM, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización, desde el punto de vista organizacional, considera viable el proyecto de *“Directiva General que establece el proceso para la Disposición Final de las armas de fuego, municiones, explosivos, piezas - componentes y materiales relacionados, dados de baja por las Instituciones Armadas”*, propuesto por la Dirección General de Recursos Materiales;

Que, mediante Informe Legal N° 01158-2025-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable emitir la resolución ministerial que apruebe el proyecto de *“Directiva General que establece el proceso para la Disposición Final de las Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Piezas - Componentes y Materiales Relacionados, dados de baja por las Instituciones Armadas”*, en tanto su formulación se enmarca en las recomendaciones efectuadas por la Comisión Sectorial en el Informe N° 0003-2024/VRD-CS-RM N° 01036-2023-DE (S), y da cumplimiento a lo previsto por el *“Plan Estratégico para la Gestión de Armas Pequeñas, Municiones y Explosivos del Sector Defensa”*, aprobado por Resolución Ministerial N° 0993-2024-DE;

Que, con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, de la Dirección General de Recursos Materiales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el literal kk) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Resolución Ministerial N° 0192-2019-DE/SG del 18 de febrero de 2019, que aprobó la Directiva General N° 005-2019-MINDEF/VRD/B/01 “Directiva General que establece el procedimiento para la disposición de armas de fuego, municiones y material de guerra, que contenga en su estructura/cuerpo o que requiera para su funcionamiento, explosivo, pólvora o propelente, dados de baja en los inventarios de las Instituciones Armadas”.

Artículo 2.- Aprobar la Directiva General N° 0005-2025-MINDEF/VRD denominada “*Directiva General que establece el proceso para la Disposición Final de las Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Piezas - Componentes y Materiales Relacionados, dados de baja por las Instituciones Armadas*”, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y de la Directiva General que aprueba, en el Portal Web del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa